



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01018030- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de aceptación de renuncia a su cargo docente presentada por la Prof. Laura Beatriz Valdamarca, condicionada al efectivo otorgamiento del beneficio jubilatorio por parte de ANSES, y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Valdamarca revista en un cargo de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva, interina, desde el 1° de abril de 2023, con designación hasta el 30 de marzo de 2024 en la cátedra “Historia Social y Cultural Argentina”, dada mediante RHCD-2023-12-E-UNC-DEC#FA, con complementación de funciones docentes en la cátedra “ Metodología de la Investigación en Artes” durante el primer cuatrimestre de 2023 (RHCD-2023-32-E-UNC-DEC#FA) y con carga anexa durante el ciclo lectivo 2023 en la cátedra “Taller de iniciación a la practica profesional equivalente a Práctica Final” (RHCD-2023-32-E-UNC-DEC#FA), tal como lo informa el Departamento de Personal y Sueldos de la Facultad en Orden N° 5.

Que la Decana de la Facultad de Artes informa en Orden N° 10 que han tomado conocimiento el Secretario Académico de la Facultad de Artes y el Director Disciplinar del Departamento Académico de Cine y Tv.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Aceptar la renuncia de la Profesora Laura Beatriz VALDEMARCA, Legajo N° 30.618, DNI N° 16.502.246, a su cargo de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva, interina, de la cátedra “Historia Social y Cultural Argentina” del Departamento Académico de Cine y Tv de esta Unidad Académica, así como a las cargas anexas y complementaciones de funciones asociadas a dicho cargo, condicionada al efectivo otorgamiento del beneficio jubilatorio por parte de ANSES.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar e incluir en digesto electrónico. Comunicar a Secretaría

Académica, al Departamento de Cine y Tv, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Pase a Mesa de Entradas para notificar al interesado y posterior guarda temporal.